



No. 20231700068001  
 Fecha Radicado: 31-MAY-2023 04:2  
 Destino: SARA BARRERA ALBARRACIN  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: . Folios: 1. Cod verif: .



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	<b>Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros</b>	FECHA 2010/12	3.C. VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	--------------------

COPIA CONTROLADA

<b>No.</b>	<b>385</b>	<b>Fecha:</b>	<b>25 de Mayo de 2023</b>
<b>Contribuyente:</b>	SARA BARRERA ALBARRACIN - ABRAHAM ALBARRACIN OLMOS - ALIRIO ALBARRACIN BARRERA - MARIA ROSALIA ALBARRACIN BARRERA - LUZ MARINA BARRERA GALINDO		
<b>NIT o CC:</b>	24106528 - 1154272- 9539952 - 46369762 - 46374002		
<b>Predio Numero:</b>	0003000000030823000000000		
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	EL POTRERITO VDA PILAR Y CEIBITA		
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	EL POTRERITO VDA PILAR Y CEIBITA		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

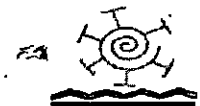
Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que SARA BARRERA ALBARRACIN - ABRAHAM ALBARRACIN OLMOS - ALIRIO ALBARRACIN BARRERA - MARIA ROSALIA ALBARRACIN BARRERA - LUZ MARINA BARRERA GALINDO, identificados con números de cédulas 24106528 - 1154272- 9539952 - 46369762 - 46374002 según información suministrada por la ventanilla única de registro VUR registra como propietarios del inmueble, con el código catastral No 0003000000030823000000000, ubicado en la dirección EL POTRERITO VDA PILAR Y CEIBITA del Municipio de Sogamoso,

Que el inmueble, identificado con el código catastral 0003000000030823000000000, con matrícula inmobiliaria 095 - 103005 adeuda el impuesto predial del año 2005 al 2022, razón por la cual la presente resolución se liquida la deuda con las vigencias 2005 al 2022

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No 385 del 25 de mayo de 2023

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2005 A 2022, del predio identificado con el código Catastral No 0003000000030823000000000, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro EL POTRERITO VDA PILAR Y CEIBITA del municipio de Sogamoso.

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCED/ DE VOL	TOTAL
2005	6.50	4,881,000	31,727	167,214	0	0	0	635	0	0	199,576
2006	7.00	5,101,000	35,707	177,140	0	0	0	714	0	0	213,561
2007	7.00	5,305,000	37,135	175,130	0	0	0	743	0	0	213,008
2008	7.00	5,399,000	37,793	166,326	0	0	0	756	0	0	204,875
2009	7.00	5,669,000	39,683	162,250	0	0	0	794	0	0	202,727
2010	7.00	5,839,000	40,873	156,786	0	0	0	817	0	0	198,476
2011	7.00	5,839,000	40,873	147,213	0	0	0	817	0	0	188,903
2012	7.00	6,014,000	42,098	139,277	0	0	0	842	0	0	182,217
2013	6.00	20,877,000	125,262	375,272	0	0	0	2,505	0	0	503,039
2014	6.00	20,877,000	125,262	337,937	0	0	0	2,505	0	0	465,704
2015	6.00	21,503,000	129,018	310,773	0	0	0	2,580	0	0	442,371
2016	6.00	22,148,000	132,888	280,819	0	0	0	2,658	0	0	416,365
2017	6.00	22,812,000	136,872	245,433	0	0	0	2,737	0	0	385,042
2018	6.00	22,885,000	137,310	202,870	0	0	0	2,746	0	0	342,926
2019	6.00	23,572,000	141,432	167,502	0	0	0	2,829	0	0	311,763
2020	6.00	24,279,000	145,674	124,601	0	0	0	2,913	0	0	273,188
2021	6.50	25,007,000	162,546	103,325	0	0	0	3,251	0	0	269,122
2022	6.50	25,757,000	167,421	61,006	0	0	0	3,348	0	0	231,775

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 Del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio, acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería. -Proceso Cobro Coactivo

  
MINELA ESTUPIÑÁN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Diana R.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, para que efectúe el pago y evítese el inicio de un Proceso Administrativo Coactivo y posibles embargos por la mora en el pago de sus obligaciones tributarias.



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 68 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario (8) 7458627  
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Min.tlc 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por MinTIC  
CIU 4923 Transporte de Mercancías  
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002340287

CUFE

Somos Autorizados por Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 05/06/2023 16:13		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:			
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION					
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				UNIDADES	Desconocido	No.31	1	2	Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino  <b>INTENTO DE ENTREGA</b> 1 D: [ ] M: [ ] A: [ ] FI: [ ] ME: [ ] 2 D: [ ] M: [ ] A: [ ] FI: [ ] ME: [ ]		
TEL: 3188951154	CEDULA / TI / NIT 891855130-1	COD. POSTAL ORIGEN 152210397	CUENTA: 17-001-0000487	PESO (Kg)	Rehusado	No.44	1	2			
PARA SARA BARRERRA ALVARRACIN EL POTRERITO VEREDA PILAR Y CEIBITA				PESO VOL	No Reside	No.35	1	2			
TEL 7702040				PESO A COBRAR(Kg)	No Reclamado	No.40	1	2			
RECIBE LOS SABADOS: NO				VALOR DECLARADO	Dir. errada	No.34	1	2			
NOTAS SIN TEXTO GUIA				VAL SERV ME	Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2			
Nombre CC Remitente				FLETE VARIABLE	Fecha de devolución al remitente		D:	M:	A:	FI:	ME:
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				OTROS	D:	M:	A:	FI:	ME:	Guía complementaria de devolución	
DOCUMENTOS				TOTAL FLETE	Observaciones en la entrega:	Recibi e satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario					
				CARTAPORTE:SI	Fecha estimada de entrega: 07/08/2023		D:	M:	A:	FI:	ME:
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido devulvar acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitir a nuestra página web o al PBX (1)7943870				DOCUME NTOS							
<small>                     EDMA COLVANES S. A. S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1801 de 2012, emite la Guía Complementaria, Anexo de Principios y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, la información personal y la del destinatario, suministrada en todo caso, bajo métodos de aseguramiento constante a la privacidad del servicio, permitiendo de manera prioritaria y controlada el acceso a los datos personales del servicio e informando que podrá negarse, y por su calidad o nivel de actividad empresarial. Para la privacidad de PQR remitir al portal web www.servicioalcliente.com o a la línea telefónica 7943870                 </small>											

**RASTREO DE ENVIOS**

08/06/2023

Fecha generacion: 05/06/2023  
 Guia: 174002340287  
 Estado: **DEVOLUCION**  
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**  
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**  
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO  
 Nombre Destinatario: SARA BARRERRA ALVARRACIN  
 Telefono Remitente: 3186951154  
 Direccion Destinatario: EL POTRERITO VEREDA PILAR Y CEIBITA  
 Telefono Destinatario: 7702040  
 Unidades: 1  
 Peso: 1  
 Volumen: 1  
 Valor Declarado: \$5,000  
 Total: \$5,000  
 Dice contener: DOCUMENTOS  
 Estimado Entrega:  
 Dias cubrimiento: 2  
 Cuenta: 17-1-487 PRINCIPAL TUNJA  
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

**RECOLECCION »**  
 Fecha Recoleccion: 05/06/2023  
 Planilla de Recoleccion: 17 - 214783  
 Responsable: CESAR ANDRES-NUÑEZ QUINTERO-3123292068

**DESPACHO »**  
 Fecha despacho: 05/06/2023  
 Relacion de Viaje: 17 - 178390  
 Responsable: SIN RESPONSABLE

**REPARTO »**  
 Fecha reparto:  
 Planilla Reparto: 17 -  
 Responsable:  
 Fecha entrega: 08/06/2023  
 Hora entrega: 13:51  
**Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000336571**  
 Documentos: 00DOCUMENTOS  
**Ver imagen**

Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
08/06/2023 0:00 m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: DIRECCION NO EXISTE	08/06/2023 12:00:00 a.m.	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DE REMITENTE, POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD (NS)	17051		08/06/2023 08:46:00 a.m.	08/06/2023 12:00:00 a.m.	17-7625962 CPR-253784
08/06/2023 0:00 m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: DIRECCION NO EXISTE	08/06/2023 12:00:00 a.m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-336571 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC				01/01/1900 12:00:00 a.m.	17-sac04 CPR-253784
07/06/2023 0:00 m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: DIRECCION NO EXISTE	07/06/2023 12:00:00 a.m.	NOVEDAD INFORMADA A LOS CORREOS FISCALIZACION@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM CC: VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO, EN ESPERA DE RESPUESTA(N)	17051		07/06/2023 08:25:00 a.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	17-7625962 CPR-253784
06/06/2023 0:00 m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: DIRECCION NO EXISTE	06/06/2023 12:00:00 a.m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada SIGMA con numero de guia- 17-4-2340287 por 1 unidades de 1 unidades,			06/06/2023 08:16:00 a.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	17-sac17lid CPR-253784
06/06/2023 0:00 m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: DIRECCION NO EXISTE	06/06/2023 12:00:00 a.m.	SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS FISCALIZACION@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, EN	17051		06/06/2023 08:24:00 a.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	17-7625962 CPR-253784



OLVANES SAS, NIT 800.185.306-4  
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
 Atención al usuario Tel (1)7943670  
 www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic.Minic 001358 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Minic  
 CUI/4823 Transporte de Mercancia  
 R.U 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000336571

CUFE  
 Somos Automotrices Resoluc.4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc.9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

C GENERACION/ADMISION 08/08/2023 13:51		ORIGEN: TUNJA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG.DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:	
REMIENTE: SARA BARRERRA ALVARRACIN		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		
RECCION: EL POTRERITO VEREDA PILAR Y CEIBITA		UNIDADES		Desconocido No.31		
L: 7702040		CEDULA/ TI/ NIT 24108528	COD. POSTAL ORIGEN 150001	CUENTA: 17-001-0000487	1 2	
RA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		PESO (Kgr)		Refusado No.44		
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		1		No Reside No.35		
		PESO VOL		No Reclamado No.40		
		1		Dir. errada No.34		
		PESO A COBRAR(Kg)		Otros (Nov Operatva/cerrado)		
		1		1 2		
L 3186951154		CEDULA/ TI/ NIT 891855130-1	COD. POSTAL 152210397	RECIBE LOS SABADOS: SI	INTENTO DE ENTREGA	
TAS CK: SOBRES		V 174002340287 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		Fecha de devolucion al remitente		
mbre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		D: M: A: F: M:		
		DOCUMENTOS		Guía complementaria de devolución		
				Recibi a satisfacción y número, de		
				Observaciones en la entrega:		
				Fecha estimada de entrega: 10/06/2023		
				D: M: A: F: M:		
				DOCUMENTOS		
				NOS		

SECRETARIA DE HACIENDA  
 SOGAMOSO  
 09 JUN 2023  
 Omayra Montaña  
 C.C. 46.356.168 Sog.  
 SECRETARIA

Este documento es una copia impresa de un contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de OLVANES SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PDR remitirse a esta página web o al PBX (1)7943670

OLVANES SAS, S.A.S., provee el servicio de mensajería expresos en cumplimiento de la Ley 1801 de 2013, Normas complementarias, Actas de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y de los documentos suministrados en esta Guía, todo ello en el momento de suscribirse a la prestación del servicio acordado. Al momento de recibir el paquete, el destinatario debe verificar el contenido y el estado de los bienes y si no está de acuerdo con el estado de los bienes debe firmar el acta de recepción de los bienes. Para la prestación del PDR remitirse a esta página web o al PBX (1)7943670